

# EL ORDEN.

Periódico político independiente, científico, literario y de intereses generales.

ÓRGANO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BADAJOZ.

## ADVERTENCIAS.

No se devuelven originales.  
No se admitirán artículos que no vengan firmados y de ellos responderán sus autores.  
Las obras que se reciban serán anunciadas.  
La correspondencia á la Redacción.  
Este periódico se publicará los días 7, 15, 23 y 30 de cada mes.

Director y propietario:

**D. José Díaz Macías.**

Redacción y Administración:

CALLE DEL POZO, NÚM 46.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En España, trimestre. . . . . 2'25 pesetas.  
Extranjero, " " " " " 3'00 " "  
NOTAS.—Se admiten comunicados y anuncios á precios convencionales.  
Pagos adelantados.  
Los señores suscritores comerciantes, podrán anunciar sus productos á precios más económicos.

A los Sres. suscritores de fuera de la capital.

Rogamos encarecidamente á los señores que reciben nuestro periódico, se sirvan avisar á esta Administración si lo aceptan, pues no hay manera de formalizar las listas de suscritores y entorpece, este retraso, la buena marcha de la publicación.

Esperamos nos devolverán el presente número aquellos que no quieran ser suscritores.

## EL ORDEN.

### La Administración pública.

Tarea harto difícil sería examinar uno por uno todos los puntos que abraza la administración del Estado, y mas difícil aún marcar todos los vicios de que adolece y proponer los medios de corregirlos. Léjos de nosotros tan vana pretensión, hemos de limitarnos á hacer un ligero bosquejo de nuestro complicado sistema administrativo.

Parece increíble que la legislación vigente en este país, la constituyan oc' o volúmenes de gran tamaño y de mas de mil páginas cada uno, amén de otros tantos apéndices casi iguales que contienen multitud de instrucciones, reglamentos, circulares y otras disposiciones aclaratorias.

Si á esto se añade que cada uno de los innumerables Centros directivos que en España existen tiene ó se abroga la facultad de legislar por cuenta propia so pretexto de hacer más fácil y unánime la interpretación de las leyes y de las Reales órdenes que emanan de los departamentos ministeriales, claramente se comprenderá que el despacho de cualquiera negocio está sujeto á trámites sin cuento, dilatorios los unos, interminables los otros é ineficaces la mayor parte de ellos.

Y es tan grande la falta de unidad y son tantos los antagonismos que existen entre los infinitos preceptos legales, que con frecuencia se ven resoluciones contradictorias en asuntos de análoga índole, de igual naturaleza, sin que se pueda decir por esto que esas resoluciones carecen de fundamento legal; pues lo más anómalo es que en todas se invoca, ya una ley, un reglamento, un decreto, una instrucción, una real orden ó alguna circular.

Como entre nosotros es un hábito, por desgracia, hacer leyes por tener el extraño capricho de faltar á ellas, somos tan consecuentes con nuestro modo de ser que empezamos por hacer caso omiso de la ley fundamental del Estado, esto es: de la Constitución.

Segun ella, el poder legislativo reside en las Cortes con el Rey. Es verdad que las Cortes hacen leyes, quizá más de las que fueran menester, pero tambien es cierto que al Ministro que se le antoja, bien porque tenga prisa en plantear sus proyectos buenos ó malos, bien porque no tenga la seguridad de que los Cuerpos colegisladores han de acogerlos con benevolencia, tiene casi siempre abierta la callejuela de los reales decretos que, teniendo fuerza de ley constituyese un segundo poder legislativo á despecho de la Constitución y de las Cortes.

Una Corporación cualquiera, promueve una consulta sobre la interpretación que debe darse á tal ó cual ley ó decreto, y el Centro directivo consultado, resuelve la duda á su manera y como más le place, convirtiéndose desde ese momento en legislador puesto que la consulta dá origen á una circular que pasa á formar parte integrante de la colección legislativa; y no es mucho que la interpretación que en la circular se dé á la ley objeto de la consulta, se parezca á la ley misma como un huevo á una castaña, de donde resulta que quien con su propio criterio interpreta fielmente el texto legal,—excusando en consecuencia la ayuda de la circular aclaratoria, que muchas veces suelen ser ignoradas estas disposiciones—dicta un fallo completamente distinto del que, sobre idéntico asunto, dictase otro que le sirviera de norma el criterio del Centro directivo que resolvió la consulta.

Excede á toda ponderación el desdichado estado de cosas que nos ha traído tal laberinto legislativo, porque fuera obra de romanos tener á la vista y atemperarse, en el despacho de cualquiera negocio, á las muchas y contradictorias disposiciones que rigen; si bien es verdad que esa riqueza de textos legales sirve en muchas ocasiones para aplicar el criterio que más convenga á la sustanciación de un proceso determinado.

Por otra parte, la manía que aquí hay en hacer leyes justificala, por ejemplo, la existencia de la de caza y pesca, cuya utilidad, dicho sea con perdón de su autor ó autores, no hemos llegado á comprender; y esa ley que solo cumplen los no aficionados á la caza ó pesca, que es imposible respetar, y que impone absoluta prohibición de cazar durante cierto tiempo, es vulnerada, en primer término por el Estado que consiente, previo pago de una licencia, que se cace en la época de veda.

Prolijo y muy difícil sería, como al principio decimos, enumerar las disposiciones innecesarias y en abierta oposición unas de otras que en España existen. Las líneas generales que hemos trazados bastarán para que nuestros lectores fijen su atención en esa

balumba, cada dia mayor, que dificulta é impide que la Administración pública sea todo lo correcta, sencilla y seria que debe desearse.

Desconocemos la legislación de otros países que se nos ofrecen como modelos; pero á cierra ojos puede afirmarse que si es tan complicada como la nuestra, su administración será tan desordenada y deficiente como la española.

## HISTORIA DE BADAJOZ.

Ya que la hemos visto hundirse en el abismo, volveremos á grandes rasgos sobre la pequeña Roma. Mas dispensadme una digresión: soy partidario de la escuela que explica la historia por causas y efectos, aunque no lo parezca refiriendo crónicas de la localidad: Yo creo que los pueblos y las naciones, como los hombres, no pueden vivir sino sujetos á las leyes invisibles y eternas de la moral, como el universo no podria existir sin las leyes de la atracción y repulsión de los astros; pues así como al faltar las leyes del equilibrio, vendria el caos y la muerte del universo, así al faltar las leyes de la moral, vendria tambien la muerte de los imperios, de los pueblos y de los hombres.

¿Se encontraba en este caso el imperio romano, cuando el bárbaro Alarico llevó el saqueo y el exterminio hasta la capital del mundo, tomando posesion de ella en nombre de los conquistadores? Abrid las páginas de la historia y examinad las inicuas persecuciones religiosas de algunos emperadores; examinad el abandono del saber; y examinad, por fin, la relajacion de las costumbres, que convierte á la ciudad de los hombres fuertes, en otra de eunucos, de bailarinas y de cantantes. Do quiera no se hallaba ya otra cosa que mujeres lascivas; hombres sin honor á su lado; lujuria, pantomimas; abandono de la familia; y, todo por el vil interés del lujo y el dinero.

Los romanos, pues, tenían que desaparecer...y desaparecieron; y para Emérita, que era la segunda Roma, estaba escrita la sentencia fatal.

Gunderico primero, á la cabeza de los vándalos, y Atacio después, capitaneando á los feroces alanos, sembraron en ella el terror y la desolacion y la soldadesca bravia, destruyó termas y jardines; y las obras maestras del arte, caen á los golpes de la barbarie.

Rechila y Teodorico la ocuparon luego, y Ervigio reparó más tarde las calamidades de la conquista, inmortalizando su nombre con obrassin cuento.

Pero veamos el fin de tanto recuerdo y de opulencia tanta.

Hemos indicado que, al afeminarse

los romanos en las delicias de Cápuá y Emérita, cayeron vencidos al rudo empuje de los bárbaros.

Dueños estos del espléndido botin, relajados tambien en otro sentido, la sangre de sus ejércitos enrojecia el Guadalete, desechos por la raza indómita del Corán, que en nombre de Mahoma y de los califas de Oriente, habian de pasar triunfantes sus banderas por la abatida y agonizante España.

Era el 11 de Julio del 712, y sonaba la hora de presentarse Muza delante de Mérida, cuando traia ya conquistada de la Andalucía occidental y la Lusitania, y cuando habia ya tomado á Badajoz.

La vigorosa Emérita saluda al héroe después de una noble resistencia; y éste saluda á la ciudad vencida, y la admira; y su hijo Abdel-Azis, tributa allí sus idilios de amor á la reina Egilona....

Qué contraste! Pasad la vista por la historia de los Godos; y al ver cien veces manchadas de sangre las gradas del trono; y al recordar las causas á que se atribuye la caída de D. Rodrigo, ni os extrañaran los galanteos de su viuda Egilona, ni que cayeran ante los árabes, como los romanos cayeron ante ellos.

Después de Adel-Acis, ya en 756, el grande Abdel-Raman celebraba los triunfos de sus armas entre las torres y los edificios de Mérida, cuyas calles recorre á caballo, asombrado todavia de tanto esplendor; pero poco después se revela la ciudad brava, y las rudas piquetas del siguiente Abdel-Raman, acababan con sus fortalezas y con sus más preciados monumentos. ¡Emérita espiró y sólo exisite en la historia! Los árabes siguieron habitando ya una pobre aldea.

(Se Continuará).

## CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO.

Sesión de la Junta directiva celebrada el dia 3 de Marzo de 1888.

Se abrió á las 6 de la tarde bajo la presidencia del Sr. Fernandez, asistiendo Los Sres. Rincon, Garcia, Rodriguez L., Carballo, Lozano y Secretario, leida por este el acta de la anterior fué aprobada.

El Secretario dió cuenta de haber sido cumplimentados todos los acuerdos tomados en la sesión anterior, é igualmente dió cuenta del despacho ordinario.

La Cámara española de Orán, en atenta circular 12 de Febrero, ofrece sus servicios á la de esta y desea se le remitan muestras de los productos de la región, para que figuren en una exposición permanente que piensa insta-

lar; la junta acordó se conteste dando las gracias por sus ofrecimientos, y manifestándole que se remitirán oportunamente muestras de algunos productos que no sean similares á los de aquél país.

Se leyeron tres circulares de las Cámaras de Buenos Aires, Córdoba y Reus; tres comunicaciones de la Academia de ciencias médicas, Diputación provincial y delegado de la exposición de Barcelona, de cuyos documentos acordó la junta quedar enterada.

El Secretario manifestó que habían ingresado en la Biblioteca de la Cámara, los 160 ejemplares concedidos por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, cuyos libros se hallan á disposición de los señores socios en el local de la Sociedad á las horas establecidas por la misma.

El referido secretario dijo: Que el día 7 del actual vería la luz pública un nuevo periódico político independiente, cuyo director D. José Díaz Macías, lo ponía incondicionalmente á disposición de la Cámara por si convenía á la misma fuese su órgano en la prensa; la junta acordó por unanimidad aceptar con reconocimiento dicha oferta, autorizando al secretario para que lo recomiende á los compañeros en nombre de la misma, y facultándole para que facilite á la Dirección de dicho periódico las actas y demás documentos que estime conveniente publicar para conocimiento de los Sres. Socios.

Se dió cuenta de varias memorias, boletines y revistas recibidas, acordándose acusar recibo del primer número de la de Bilbao; y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las 7 de la noche firmando el Sr. Presidente conmigo el Secretario de todo lo cual certifico. El Presidente, Eleuterio Fernandez.—El Secretario, Cayetano Rodriguez.

Beneficiosos resultados puede producir al comercio español, así como á nuestros agricultores y granjeros, la guerra arancelaria que está empeñada entre Francia é Italia. Como prueba de ello, insertamos á continuación la circular que por el ministerio de Estado se ha dirigido á las Cámaras de Comercio, señalando los diferentes derechos que pagan á su entrada en Argelia nuestros productos, y los italianos.

He aquí la circular.

«La Cámara de comercio de Argel participa á este Ministerio que desde 1.º del actual rige en Argelia la ley de 27 de Febrero de este año, que modifica los derechos del arancel general con respecto á los productos italianos, circunstancia que ha de ser muy provechosa para el comercio español que podrá importar con más facilidad en dicha colonia algunos de sus artículos, como quesos, miel, arroz, legumbres secas, higos secos, pasas, aceite de oliva, vinos de todas clases, ganados de cerda, asnal y mular, cuyos derechos se expresan á continuación, comparándolos con los que se imponen ahora á los artículos similares de procedencia italiana.—Madrid 11 de Marzo de 1888.»

Tarifa de los derechos que pagan á su entrada en Argelia los productos italianos y españoles.

	Italianos.	Espanoles.
Ganado mular, cabeza.	frcos. 15.	frcos. 5.
Idem asnal, idem.	" 10.	libres.
Idem de cerda.	" 12.	frcos. 6.
Quesos, 100 kilos.	" 23.	6 y 8
Miel, idem.	" 25.	10.
Arroz, idem.	" 8.	libres.
Legumbres secas y harinas, idem idem.	" 3.	Idem.
Higos secos ó prensados, idem idem.	" 15.	Idem.
Uvas secas ó prensadas, idem idem.	" 20.	6
Aceite de oliva, id. id.	" 15.	3
Aceite de otros.	" 15.	1

	Italianos.	Espanoles.
Vinos de todas clases, hectólitro.	" 20.	2 (1)
Idem en botellas, id.	" 60.	450.

Hemos recibido los boletines y revistas de las Cámaras de Buenos Aires, Lóndres, Bilbao, San Juan de Puerto Rico y Santiago de Cuba, correspondientes al mes próximo pasado.

La Revista Económica, de Lóndres en su edición de Marzo, publica la siguiente noticia, que por referirse á esta localidad reproducimos:

*Nuestro descuidado Servicio de Correos en España.*

El día 19 de este mes recibió nuestra Cámara diez cartas de Badajoz, cuyas estampillas de correos traían todas la fecha del 15, de modo que en esta ocasión no habria que lamentar retraso inusitado.

Pero el caso es que ninguna de las referidas cartas debió llegar á la Gran Bretaña, ni mucho menos á nuestro poder, pues estaban rotuladas así:

“Sres. G. CASTRO y C. ROSENFELD, Bayonne.

Sr. C. MERLIN, Boulevard de la Porte-aux-Chevaux, 8, Lim.

Mme. Vve. ALARY, Rue du Temple, 26, Limoges.

Mme. Vve MADOURNIEB, Place d' Aine, 1, Limoges.

MM. BAYARD AINÉ ETC. FILS, Rue du Garet, 16, Lyon.

Sr. DON J. B. GREBERT BORGIN, Rue de l' Arbre-Sec, 48, Paris.

MM. JULES JALUZOT ETC. Cie, Grands Magasins du Printemps, Paris.

M. J. DAVID, Rue de Courcelles, 90 (Levallois), Paris.

MM. ZIENDORFER ETC. MAYER, Nürnberg.

Sres. GEBRÜDER FRIEDMANN, Spiritfabrik, Berlin.

Explicaremos este lío.

En igual fecha nuestra Cámara de Badajoz nos remitía el número 2 de su Boletín Comercial EL ORDEN, el que recibimos con otro dirigido á la Cámara de Tánjer, y entre ambos periódicos venían las referidas cartas formando todo un paquete atado con una gaita.

Para tranquilidad de los interesados, en Badajoz, pondremos en su noticia que en el mismo día 19 fueron remitidas á su destino original todas las referidas cartas, y que en conciencia deben abonar á nuestra Cámara el importe del nuevo franqueo, exigiendo el reintegro, con daños y perjuicios de nuestra irresponsable Dirección General de Correos en Madrid.

Ya teníamos conocimiento del viaje de dichos pliegos por el socio de esta Cámara D. Matias Mediero, á quien hemos oido lamentarse de los perjuicios sufridos por el retraso de su carta, que es la primera dirigida á Bayonne.

Damos las gracias en nombre de los interesados á nuestra Cámara de Lóndres por el servicio prestado á los mismos, y en primera ocasión la reintegraremos de sus suplidos por dicho concepto, que á su vez hemos de reclamar á la Administración principal de correos de esta provincia, si, como es de suponer, la falta hubiese nacido de expresada dependencia.

Según dice la prensa madrileña, se ha concedido por el Ministerio de Hacienda á las Cámaras de Comercio, franquicia para su correspondencia oficial, y exención de timbre.

Hasta ahora no hemos visto confirmada oficialmente la noticia, aun cuando la creemos cierta, y de ella nos congratulamos.

(1) Los vinos de más de 15º adendarán el derecho del alcohol (30 céntimos por grado), por la cantidad de espíritu que exceda de 15º y el derecho de importación sobre el resto del líquido.

El ilustrado socio de la Cámara de Madrid don Ildefonso Trompeta ha presentado un importante trabajo sobre reforma de las ordenanzas de aduanas, á la junta directiva de dicha Cámara.

Expresado trabajo ha sido circularizado á todas las Cámaras para su informe, pudiendo anticipar que el de la nuestra será remitido en breve pues está solo pendiente de la aprobación de la directiva.

**NOTICIAS AGRICOLAS.**

Se ha remitido á informe del Consejo superior de Agricultura el proyecto de decreto estableciendo campos de experimentación y demostración en todas las provincias de España.

En breve se dictarán por el Ministerio de Fomento, las órdenes para crear viveros de vides americanas en todas las provincias vitícolas donde existe la filoxera.

Continúan activamente los trabajos de estadística y ganadería, por la Junta formada al efecto.

Los datos que se tienen hasta hoy, son 383.111 cabezas de ganado caballar, 729.418 mular, 760.285 asnos, 271.326 bueyes y vacas, 16.469.913 ganado lanar, 1.910.288 cerdos, 284.827 cabras, lo que hace un total de 80.313.393 cabezas de ganado mayor.

La provincia más ganadera es Avila y la menor, Canarias.

La importación de patatas de Escocia en Now-York es en proporción colosal, pues entran en dicha capital, por semana, más de 30.000 sacos de este tubérculo pagando á razón de 15 céntimos por buchel.

Esta gran importación se debe seguramente á las rápidas comunicaciones entre ambos continentes.

Hace algunos años, Francia producía más vino que todo el resto de Europa, á excepción de Italia. Ahora produce según datos estadísticos poco más ó menos que España; pues, según en un estado publicado en Inglaterra, la producción media en el quinquenio de 1883-87 fué: en Francia, de 670 millones de galones; en Italia, de 640, y de una de 541 millones en España; figurando Austria-Hungría por 225, Portugal por 135, Alemania por 83, con 75 Rusia, Turquía, Europa y Chigre por 58, con 29 Suiza, Grecia, por 28, con 27 Servia y Rumania con 15.

**ESPAÑA A SU PUEBLO.**

SONETO.

“Rompe mi cetro y mi diadema y manto, y el blasón de mi gloria, que es tu gloria. ¿Qué vale para tí mi antigua historia?... ¿Qué te importan mis males?... ¿Qué mi llanto?”

Gozando impío en mi fatal quebranto, bate palmas, y aplaude la victoria de bandos mil, que se alzan de la escoria á hundirte en noche de baldon y espanto.

Lánzate á cuanto á su codicia cuadre; vuela!... mas haz que el hierro fraticida que esgrimes fiero el seno me taladre

Ah!... ¿Te affige el oír que tal te pida?... ¿Qué pues he de pedirte yo, tu madre, si matando estás, y eres mi vida?..”

Juan Justiniano.

**SECCIÓN LOCAL.**

La Diputación provincial no ha podido reunirse por falta de número de señores Diputados.

En la primera reunión que se celebre, empezarán á discutirse los presupuestos para el año próximo.

Ha sido nombrado segundo cabo de esta capitanía general, el mariscal de campo D. Julio Serifa.

En el próximo mes de Junio tendrán lugar en esta población las oposiciones para cubrir varias vacantes de escuelas de niños y niñas.

Creemos que el número de escuelas vacantes, es mayor que otras veces.

Han visitado nuestra población, los señores, D. Gonzalo Sanchez Arjona, diputado á Cortes y el Marqués de Riocavado.

El resumen mensual de las observaciones meteorológicas, tomadas por el Director del observatorio de Badajoz, es el siguiente:

La altura media barométrica del mes fué 742,2; la máxima 755,5 y la mínima, 730,6; la temperatura máxima fué de 21,0 el día 9 de Marzo y la mínima de 0,5 el día 2 y la media mensual de 10,4.

Pradominaron los vientos, N. SO. O. y NO. La velocidad media del viento fué de 248 kilómetros por día, habiendo llegado á 575 algunos días.

Ha habido solo 7 días despejados y han caido 83,4 milímetros de agua.

El nuevo capitán general ha visitado los parques y cuarteles de la capital revistando después las fuerzas de la guarnición.

Debiendo procederse á nueva elección para designar el habilitado que ha de representar el personal de primera enseñanza de las escuelas públicas comprendidas en los partidos judiciales de Llerena y Fuente de Cantos, puesto que ha renunciado dicho cargo D. Juan Martinez Figuera, que lo servía, se ha acordado señalar el día 15 del corriente á las 10 de su mañana para que tenga efecto la referida elección ante los alcaldes de las expresadas localidades, según le regla 2.ª de la Real orden de 30 de Agosto de 1882.

Dícese que será trasladado á otra provincia, el señor Delegado de Hacienda D. Manuel Arribas.

Los señores Romero Girón y Aguilera que vinieron á esta capital á tomar parte como defensores en la causa sobre falsedad de testamento de doña Manuela Silva, han regresado á Madrid y no volverán á Badajoz hasta que vaya á celebrarse el juicio.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro querido amigo D. Manuel de Rueda, abogado del Estado que fué en esta provincia.

Algunas calles de la población están constantemente llenas de basura; lo que indica, que para nada sirven los barrenderos á pesar de llevar éstos las carretillas correspondientes.

Van muy adelantados los trabajos de reforma del paseo de San Andrés.

Hemos oido decir que se han hecho en Madrid proposiciones ventajosísimas á la distinguida tiple señorita Soler-Difracó para que venga á cantar en esta capital durante la temporada de invierno.

## TEATRO.

La compañía que dirige el inteligente actor D. Alfredo Maza, con un celo digno de encomio, sigue dándonos á conocer las principales joyas de nuestro teatro.

Entre las últimas obras puestas en escena, figuran *El tanto por ciento* de Ayala y *El hombre de Mundo* de don Ventura de la Vega.

Inútil sería detenernos á hacer un juicio crítico de tan hermosas producciones que han merecido los honores de la inmortalidad, pues cuanto pudieramos decir, sería pálido ante lo mucho y bueno que sobre ellas se ha escrito.

Digamos algo de la ejecución.

No basta que las obras sean buenas para que sus bellezas puedan ser apreciadas por todos los espectadores; se necesita el talento del actor para que, realizándolas, si es posible, hasta en sus más pequeños detalles, nos las presente llenas de vida é identificándose con los personajes que representa, nos haga olvidar que asistimos á una representación escénica, sino á una realidad.

El Sr. Maza, digno discípulo del inmortal Romea, es un actor de excelentes condiciones y de superior talento que sienta y expresa de una manera admirable y que domina por completo la escena; pues basta su sola aparición para comprenderlo.

Educado como hemos dicho en otra ocasión, al lado de aquél actor inimitable y teniendo por compañeros á la Matilde Diez, Teodora Lamadrid, Josefa Palma, á la Hijosa y á los señores Catalina, Arjona, Valero, Guzman, Morales, Mariano Fernandez, y tantos otros, que son gloria de la escena, claro es que la escuela artística del señor Maza tenía que ser brillante.

La naturalidad con que suele presentarse, aún en aquellas escenas más insignificantes, nos hace recordar á su maestro; su elegancia y distinción, á Catalina; sus aptitudes trágicas á Valero y en la dirección de las obras justo es decir que se revelan sus profundos conocimientos artísticos y su buen gusto.

Más por desgracia, en estos tiempos no suelen completarse las compañías dramáticas y al lado de un actor eminente figuran otros de no gran valer, hasta el punto de poder afirmar que excepción de la compañía que actuaba en el teatro *Español* de Madrid, es difícil encontrar un cuadro completo, en compañías de verso.

Pero con estas, digresiones nos olvidábamos hablar de las obras citadas anteriormente y apenas nos queda espacio para hacerlo.

Diremos, no obstante, que el señor Maza y la Srta. Bagá en *El tanto por ciento* tuvieron momentos de gran inspiración que arrancaron frenéticos aplausos del auditorio.

La Srta. Bagá se reveló como una buena actriz y luciendo sus excelentes facultades dió gran colorido á su difícil papel de condesa matizándolo con frases y detalles de gran mérito.

Los demás actores no descompusieron el cuadro y merecen justos aplausos.

En *El hombre de mundo*, sobresalieron las Srtas. Bagá y Anglada, la señora Morillo y el Sr. Maza.

Los demás actores muy medianos. El Sr. Catalá sigue luciendo su vis cómica en las diferentes piezas que se representan y es bastante aplaudido.

Un día de estos debe reunirse la junta de asociados con el Ayuntamiento para discutir y aprobar los presupuestos que han de regir durante el próximo año.

No conocemos aún las reformas introducidas en los nuevos presupuestos; pero no tenemos las mejores noticias de ellas.

Procuraremos estudiarlos detenida-

mente y manifestar con imparcialidad el juicio que nos merezcan.

Hemos oído, á varias personas, quejarse de que teniendo la sociedad del casino de Badajoz, tantos elementos de vida, no se forme una sección artística que pudiera organizar conciertos y veladas literarias, aun cuando éstas terminasen con un poco de baile.

Indudablemente la concurrencia á las reuniones del casino sería mayor y la noche se pasaría más agradable.

Ha sido encontrado en el pozo de la casa que habita el Sr. Gomez Tejedor, en la calle del Granada, el cadáver de una niña recién nacida.

Según de público se decía fué detenida como presunta autora del crimen, la sirvienta de la casa llamada Antonia Zarayo.

Ha empezado á reformarse el piso del paseo de San Francisco, y así que esté concluida esta reforma, concurrirán á él las músicas de la población según costumbre añeja.

Hoy domingo se verificará la función de Bótoa, suspendida por el mal tiempo.

Según leemos en los periódicos se anuncia una gran tempestad que empezará el día 20 del corriente y terminará el 5 de Mayo.

Ayer falleció en Villafranca de los Barros víctima de una rápida dolencia el Sr. D. Gervasio Gamero y Calvo persona muy querida en aquella localidad y muy conocido en Badajoz donde gozaba de grandes simpatías.

Nos asociamos muy de veras al dolor que su respetable familia experimenta y pedimos á Dios por el eterno descanso de nuestro inolvidable amigo.

Estamos en un todo conformes con las ideas que vierte nuestros apreciable colega local *La Defensa*, en un bien escrito artículo titulado *Mal camino* y tenemos verdadero gusto en ofrecerle nuestro concurso para elevar la prensa periódica, de nuestra provincia, á la altura que por su importancia le corresponde.

En este sentido y obedeciendo á ideas nobles y levantadas, hemos de trabajar constantemente, pues entendemos siguiendo otro camino se rebaja el decoro y dignidad de los que tenemos la misión de escribir para el público.

Tratense las cuestiones en el terreno de las ideas, ilustremos con nuestros escritos la opinión y seremos siempre dignos del respeto y consideración á que tenemos derecho.

Hemos recibido el número 10 del ilustrado é importantísimo periódico que con el título de *La Ilustración Nacional* se publica en Madrid bajo la dirección del Sr. D. Pedro Hernandez, y cuyo sumario es el siguiente:

Grabados.—Bellas artes; silencio en la fila!—En un teatro Guignol (cuadro de Sobrillón)—El Palacio de Bellas artes en la Exposición de Barcelona.—D.<sup>a</sup> Inés de Castro (cuadro del Sr. Martinez Cubello, premiado en la última Exposición celebrada en Madrid.—La Semana Santa y la Pascua, (revista cómica.)

Texto. Crónica, por D. F. Serrano de la Pedrosa.—Desde Barcelona, por D. F. Valero de Tornos.—La batalla de Lepanto y la táctica naval, por don Luis Vidart.—Estudios económicos, par D. V. Fernandez Cuesta y Porta.—El centinela.—Impresiones de un espectador, por D. José de Files.—Flores marchitas (poesías), por D. J. Diaz Macias.—Los políticos empíricos (reducción de un estudio de Herbert Spencer).—Variedades y notas.—La Semana Santa y la Pascua, por Eduar-de de Palacio y *Mecachis*.—Explicación de los grabados.—Por dormirse

en las pajas, por A. Ordax.—El viajero; leyenda de Octavio de Fecullet.—Bibliografía.—Pasatiempos.—Anuncios.

Recomendamos á nuestros lectores esta publicación.

## CRÓNICA MÉDICA.

Sobre la difteria.—Una nueva preparación alimenticia.

El Dr. Gaucher ha publicado en los Archivos de Laringología un tratamiento de la difteria que armoniza con las doctrinas dominantes sobre su patogenia.

Saponiendo que esta enfermedad es primitivamente local y que de los puntos primitivamente enfermos se propaga á todo el organismo, establece como tratamiento el arrancar las falsas membranas y cauterizar la solución de continuidad con energía para evitar que estos focos continúen enviando el veneno diftérico al organismo.

La estadística es favorable hasta el punto de haber obtenido la curación en todos los casos en que se ha empleado, Práctica Gaucher la cauterización dos veces al día con una mezcla formada por 10 partes de alcohol á 36° y 10 de ácido fénico, 30 de alcanfor y 50 de aceite, haciendo irrigaciones á menudo con agua fenicada, y gargarismos calmantes de cocaina.

El procedimiento no es nuevo en el fondo aunque las sustancias empleadas para cauterizar no hayan sido aplicadas en esta forma; pero lo que principalmente desconsuela, es que la avulsión de las membranas no es siempre factible por las condiciones de los enfermos afectos, especialmente su edad. Y si difícil será siempre practicar la avulsión, mucho más ha de ser el hacer con fruto y sin peligro de deglución, las irrigaciones con aguas fenicada.

Sin quitar importancia á este método curativo, para cuando el mal se presente, y mucho mejor mientras más pronto se comience según recomienda su autor, creo lo principal, como siempre que de afecciones contagiosas se trate, prevenir el contagio.

Bueno será no olvidar que éste puede ocasionarse no solo por el contacto con las personas enfermas sino con el de las aves, pues está demostrado que los pájaros padecen y propagan la difteria, y especialmente en cuanto á los pavos, posee ya la ciencia hechos que no dejan lugar á duda sobre su influencia en la propagación del mal.

El verdadero camino de hacer frente á tan terribles afecciones como esta de que hablamos, consiste en conocer por donde viene para evitar el encuentro. Bueno es sin embargo proporcionar recursos para defendernos de ellas una vez atacados y en este concepto es importantísimo el procedimiento de Gaucher.

Los éxitos obtenidos por la alimentación artificial y la alimentación forzada hacen interesante la nota presentada por M. Adrian á la Sociedad de Terapéutica de París en el mes pasado.

Fundándose en la poca aceptación que han obtenido los polvos de carne, y atendiendo á las nociones fisiológicas que exigen algo más que los elementos azoados de estos polvos alimenticios, presenta un nuevo compuesto con el nombre de *Alimento Completo*, alimento del que forman parte en proporciones convenientes, sustancias azoadas, féculas, legumbres, azúcar y fermentos digestivos como la dextrina y la maltosa.

No está solo la ventaja en la mezcla proporcionada de los diferentes elementos, pues esto ya se ha intentado añadiendo al producto animal tostado

y pulverizado, purés de diferentes leguminosas; la ventaja principal estriba en quitar á la preparación el olor fuerte que siempre presenta, debido á los principios aromáticos, á menos que hayan sido separados mediante el tratamiento por el agua ó por el éter.

El nuevo producto de Adrian se compone de carne tostada y pulverizada, privada de sustancias pectogenas por la cocción, de los productos separados por cocción y condensados, de elementos vegetales, azúcar, dextrina y maltosa, representando la quinta parte en volumen del total empleado para la confección.

Una cucharada por comida basta para la alimentación, de una persona delicada y la forma más conveniente es la cocción en leche ó caldo con sal.

REGINO DE MIGUEL.

## ULTIMA HORA.

Segun dice el periódico *The Daily News* la situación del príncipe Fernando de Coburgo es muy crítica á consecuencia de las intrigas de los rusos que han comprometido á una parte de los oficiales del ejército búlgaro para promover un pronunciamiento.

Un despacho de Constantinopla afirma que la Puerta se halla seriamente preocupada con la situación de la Isla de Creta y que sospecha que Rusia está de acuerdo con Grecia para fomentar la insurrección.

El Sr. Terreira Almeida, diputado portugués ha presentado á la Cámara un proyecto de ley autorizando al gobierno para cambiar el territorio de la Guinea portuguesa por otras posesiones francesas situadas en el distrito del Congo portugués al Norte de Cabinda.

En dicho proyecto se autorizaba al Gobierno portugués para ofrecer al de España la Isla de Tienor cerca de las Filipinas en cambio de las Islas españolas de Fernando Pó Annobon y Corisco.

El viaje del Archiduque Carlos Luis á España, no tiene otro objeto que hacer una visita á la Reina Regente.

La cuestión Boulanger empieza á inspirar desconfianza al gobierno de París.

La bolsa francesa ha bajado.

Los periódicos alemanes y austriacos opinan unánimemente que Francia marcha á pasos agigantados á la dictadura.

La *Notion*, dice que De-Fourtou antiguo ministro en el gabinete Mac-Mahon, presenta su candidatura en Dordogne por consecuencia de haber retirado la suya Boulanger.

La muchedumbre ha silbado en Berlin á un batallón de granaderos que regresaba del ejercicio. El Jefe de la fuerza hizo cargar á la misma, originándose una lucha de la que resultaron algunos heridos.

La reina Victoria ha invitado con insistencia á los monarcas de Italia á que le devuelvan la visita en el palacio de Windsor. El rey Humberto le prometió hacerlo, si los asuntos de estado se lo permiten.

El periódico *Post*, dice que el pensamiento del matrimonio de la princesa Victoria con Alejandro Battemberg se halla abandonado.

Un periódico de Munich desmiente el rumor de negociaciones entre el rey de Sajonia y el príncipe de Baviera para el reemplazo del emperador de Alemania por el rey de Sajonia como general en jefe del ejército alemán en caso de movilización.

La *Gaceta de Moscow* juzga que los incidentes de Berlin entre el emperador, el kromprinz y el canciller revisten carácter genuinamente revolucionario.

**MEMORIA**

elevada al

**Excmo. Sr. Ministro de Gracia  
Y JUSTICIA**

por el Registrador de la Propiedad de Badajoz,

**D. MANUEL BAQUERIZO BARRANCO,**

en virtud de lo prevenido  
en el Real Decreto de 31 de Agosto de 1886.

**Excmo. Señor:**

Nada más difícil que los trabajos estadísticos, encomendados á los Registradores de la Propiedad, por el Real decreto de 31 de Agosto de 1886; y nada, por consiguiente, mas embarazoso, para el funcionario que suscribe, que la reunión de los datos numéricos que consignan los adjuntos modelos, para cuya confección, ha tenido que luchar, con la novedad y extraneza que le ofrecían; añadiendo mayores dificultades á un asunto ya tan árduo y espinoso, las costumbres de una ciudad y varios pueblos, cuyo carácter bajo todos los aspectos le era completamente desconocido. No ménos le ofreció graves entorpecimientos la poca ó ninguna exactitud de los índices de esta oficina; y lo que es más todavía, el penoso rastro de interinidades, que, por regla general, dejan que sentir y no poco que meditar á los que tienen que sobrellevar las responsabilidades de las funciones encomendadas á su actividad, como propia carga y fatiga.

Y sin embargo; de ser en extremo difícil y angustiosa la situación en que se ha encontrado al posesionarse de esta oficina en el día 7 Julio último, en fuerza de no pequeños trabajos ha podido vencer tantos obstáculos, en la medida de sus débiles fuerzas; y hoy reunidos tan diversos materiales, que no dejan de ser exactísimos en su gran mayoría, con mérito á las investigaciones practicadas y á las deducciones que de las mismas se derivan, pretende en esta memoria, dar idea clara y sencilla, de las tendencias predominantes, en la manera de ser de la propiedad de este distrito, atemperándose á las disposiciones que la regulan.

Al efecto; si ha de lograrse claridad y método, parece de rigor de terminar en períodos distintos; cual sea la situación de la propiedad inmueble de este partido judicial: la importancia de su titulación: la entidad de los gravámenes y cargas que á dicha propiedad afectan; y por último indicar los medios que debieran introducirse en el orden material y legal, si ha de lograrse mayor importancia en la riqueza agrícola y pecuaria de este país; y también la más perfecta titulación de las fincas.

Siguiendo, pues, el método trazado se hace forzoso dar principio por la situación de la propiedad de este partido judicial, sin prescindir de la brevedad y concisión que tanto se recomiendan.

**I.**

En vano, señor, acudiríamos á las fuentes, que constituyen la riqueza de este distrito,

buscando con avidéz y probabilidades de éxito seguro, el desarrollo creciente y ostensible del desenvolvimiento de la propiedad inmueble. No hay, efectivamente, variantes apreciables en una centuria de años que hagan traslucir nuevos y rápidos progresos en la riqueza agrícola que aún continúa inalterable y estacionada á través de los tiempos sin aumentar su importancia.

Y sin embargo, es tan grande la que en si tienen este feracísimo suelo, aun careciendo de productos minerales, cuya existencia se desconoce, que contrista grandemente el ánimo, ver, que las fincas de secano constituyan próximamente un 99'50 por 100 de su extensión territorial, existiendo manantiales y ríos, cuyas corrientes aguas apenas si despiertan el deseo de utilizarlas; y es causa de mayor desconsuelo, que el cultivo de cereales tenga tan limitadas proporciones y más aún los olivares y viñas, y que en su explotación impenen los medios sencillos y primitivos que tan escasas recompensas pueden proporcionar.

Consecuencia de esto es que la mayor extensión de terrenos de este distrito, ó sea próximamente tres cuartas partes del mismo, no reciben beneficio alguno de la mano del hombre, ni tienen otra aplicación que destinar los abundantes pastos de sus renombradas dehesas al provecho de las diversas ganaderías que es la base constitutiva de la riqueza agrícola.

Y hé aquí explicado cual sea la nota predominante de este distrito en cuanto á los medios de producción.

Llevados sus moradores de la rutina y del atraso, sin preocuparse para nada de los grandes adelantos que la civilización presenta, aún hoy mismo, no manifiestan otra energía para el trabajo ni otra tenacidad para sus empresas que procurar el aumento de sus ganados favoreciendo su desarrollo con los productos que naturalmente y sin esfuerzo alguno produce la tierra, cuya explotación utilizan los propietarios en un 90 por 100 aproximadamente, destinando la restante diferencia al contrato de arrendamiento y no á otros semejantes, que generalmente suele ser de naturaleza privada y moderadas rentas que es imposible determinar.

De estas ligerísimas consideraciones se deduce, como regla invariable, que el valor medio de cada hectárea de terreno, no ha podido tener grandes oscilaciones dentro del período hipotecario; y también es evidente que los cortos aumentos que se notan en las transacciones á título oneroso, se deben en gran manera á las recientes vías de comunicación, que no en balde dejan sentir su influencia en beneficio de la agricultura.

No puede decirse lo mismo respecto de la propiedad urbana. Sin escatimar ni negar la importancia que indudablemente tiene la de esta Capital las nuevas edificaciones y sobre todo el mayor aumento de la contribución territorial, desde la reciente medición y valoración de todas las fincas, que llegan á satisfacer mas de un treinta por ciento con recargos, hace que las transacciones á título oneroso reflejen tendencia á disminuir los valores.

Espuesto á grandes rasgos la situación de la propiedad de este distrito, resta, tan sólo, indicar las causas que originan la paralización en que se encuentra; y como tales pueden señalarse.

Primero:—La existencia de crecidas ma-

sas de capitales que siempre dificultan el desarrollo de la riqueza y no poco contribuyen á su estacionamiento.

Segundo:—La falta de cultura de este país, rutinario y sencillo como en los mas remotos tiempos que rehusa los copiosos adelantos de la actualidad en beneficio de la agricultura.

Y Tercero:—Los males funestísimos que esta bien sufriendo; como son; producción escasa: pobreza en los labradores para introducir reformas: tributación inmensa: competencia del extranjero; y exorbitantes derechos en las tarifas de transportes; males, que, no por antiguos, dejan de ser evidentes y que hoy más que nunca se traducen, en perjuicio de las fuentes de riqueza de este distrito.

Antes de indicar las causas que debían removerse para conjurar estos males, siguiendo el orden indicado hemos de ocuparnos de la importancia de la titulación.

**II.**

Es una verdad, palmaria, que no necesita de grandes esfuerzos para ser demostrada, que la titulación en general guarda relación con la mayor riqueza é importancia de los pueblos y con la menor confianza personal que no poco influye en todas las transacciones.

Así se explica que en este distrito, en el que existen caudales muy crecidos, esté normalizada la titulación de las fincas; y sea lo general solemnizar por documentos públicos tanto las testamentarias y ab-intestatos como los demás contratos inter-vivos, no escaseando en ellos ninguno de los requisitos que prescriben las leyes; pero escatimando los que tienden á la mayor seguridad y firmeza de los convenios y conciertos.

Mas no ocontece lo propio, con las sucesiones hereditarias de pequeña cuantía, que siendo las más en número su situación es anormal é insegura, dado que carecen de titulación ó documentación legal, para justificar y garantizar debidamente la propiedad de las fincas adquiridas. Frecuente es que las operaciones de división de esta clase de bienes, se limiten á convenios y acuerdos particularísimos, que traen con sigilo las más de las veces contiendas judiciales y en todas ellas la depreciación de las fincas en el mercado público.

Bien se alcanza la razon que existe, para que estos bienes dejen de tener acceso en la vida legal del Registro, si se considera que para conseguirlo, han de arrostrar los interesados los crecidísimos gastos que ocasionan, los derechos del timbre; los Notariales; los del Tesoro público; y sobre todo los exorbitantes aranceles judiciales; cuando se hacen precisas declaraciones ab-intestato: nombramiento de curadores; y aprobación de particiones; gastos, que, la mayoría de las veces, hacen difícil sino imposible, sean cumplidas tantas solemnidades; por rebasar la importancia de los bienes heredados.

Todos estos motivos que muy bien pueden considerarse como verdaderos obstáculos, hacen ménos frecuentes de lo que fueran de desear las inscripciones de dominio de herencias testadas é intestadas; traen como ineludible

(Se continuará.)

**SECCION DE ANUNCIOS.**

**CASIMIRO BARAINCA**  
DENTISTA.

15.—CALLE DEL GRANADO, NÚMERO 15.—PRINCIPAL.  
CONSULTA PERMANENTE Y GRATUITA.

**TARIFA DE PRECIOS**

Por un diente en caoutchouc, de 10 á 25 pesetas. Por una dentadura completa en idem, de 250 á 500 pesetas. Por la limpieza de dentadura, de 5 á 15 pesetas. Por cada empaste, de 5 á 15 pesetas.

Se vende elixir, polvos, opiatas, jabones dentríficos y cepillos caoutchouc para la limpieza de la boca.

**RELOJERIA SUIZA.**  
Plaza de la CONSTITUCION núm. 7.  
Badajoz.



**VICTOR REDONDO.**  
Plaza de la CONSTITUCION, núm. 7.  
Badajoz.

El dueño de este acreditado establecimiento, deseoso de ofrecer mayores ventajas á sus numerosos y constantes favorecedores, ha reformado el local instalando un taller en debida forma, con máquinas y herramientas necesarias para cumplir con más brevedad al crecido trabajo que honra la casa.

Inmenso surtido en relojes de oro, plata, plaqué, acero y níquel, de varios caprichos, para bolsillo, desde 10 pesetas.

Idem de pared y sobremesa, de diversas formas, desde 12 pesetas.

Infinidad de caprichos y formas, en despertadores, desde 6 pesetas.

RELOJES DE TORRE garantizados por 6 años.

Cadenas, desde una peseta.

No comprar sin ver los precios de esta casa.

NOTA. Sigue la renombrada garantía en las ventas y composturas que se hacen.

**LUZ BRILLANTE. --- SANTO DOMINGO, 22.**